

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: GR-01634/2013 Matrícula: Titular: VICENTE ANTONIO ESTEVE VERDU Domicilio: JOSE ROMERO LOPEZ 3 ENT 02 Co Postal: 03206 Municipio: ELCHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CEHEGIN HASTA RESTO DEL MUNDO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:39 HORAS DE FECHA 01/09/13 Y LAS 16:39 HORAS DE FECHA 02/09/13 DESCANSO REALIZADO 9:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:42 HORAS DE FECHA 01/09/13 Y LAS 08:28 HORAS DE FECHA 02/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Vehículo: P-5421-BCL Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02076/2013 Matrícula: 6608HRB Titular: HIERROS AGUERA SL Domicilio: CR. CARTAGENA-MADRID, KM. 432 Co Postal: 30319 Municipio: SANTA ANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 98 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TALARUBIAS HASTA ROQUETAS DE MAR EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 5:56 HORAS, ENTRE LAS 10:12 HORAS DE FECHA 17/09/13 Y LAS 18:33 HORAS DE FECHA 17/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02482/2013 Matrícula: 8155FXN Titular: FRIGOPONIENTE SL Domicilio: CL. ALBOX NÚM. 1, PRIMERO J. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOJONERA (LA) EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 04:12 HORAS DE FECHA 31/10/13 Y LAS 10:12 HORAS DE FECHA 01/11/13 DESCANSO REALIZADO 7:59 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:13 HORAS DE FECHA 01/11/13 Y LAS 10:12 HORAS DE FECHA 01/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.